

# Fondo Bursátil Van Eck El Dorado Perú ETF

Fondo Bursátil / Dólares



## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo bursátil, que el inversionista debe conocer antes de realizar una inversión. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 08 de febrero de 2021

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 072-2020-SMV/10.2, con fecha 18 de septiembre de 2020

Es un fondo administrado por **El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A.** y la función de gestor externo del fondo está a cargo **Van Eck Associates Corporation**

Plazo de vigencia: **Indefinido**

### Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión del fondo es proveer un resultado de inversión, antes de gastos, comisiones e impuestos, que corresponden al índice S&P/BVL Peru Select 20% Capped Index (USD) TR<sup>1</sup>.

El Fondo ofrece a los inversionistas una opción para comprar o vender una participación en un portafolio compuesto principalmente por acciones en una sola operación, y busca obtener rendimientos de las inversiones que corresponden en general a la evolución (antes de gastos, comisiones e impuestos) del índice.

El fondo proporciona a los inversionistas el beneficio de diversificar su inversión, de forma tal que no se queda expuesto al riesgo de una sola compañía, sino que su unidad de participación representa el riesgo de todas las compañías que conforman el índice.

Cada unidad de participación del fondo representa una propiedad fraccionaria del valor de un portafolio subyacente compuesto principalmente por acciones que busca replicar antes de gastos, comisiones e impuestos el comportamiento del índice.

El fondo invertirá en un portafolio de valores que conformen el índice, o en los instrumentos que tengan las mismas características o que sean substancialmente idénticos a los componentes del índice. El fondo generalmente utilizará una estrategia de replicación, la cual implica invertir en valores del índice aproximadamente en las mismas proporciones que el índice.

El fondo utilizará un enfoque “pasivo o de indexación” lo cual implica que la finalidad no es una gestión activa respecto del índice, ni buscar posiciones defensivas temporales en caso de fluctuaciones extraordinarias en el mercado. La indexación puede reducir algunos de los riesgos de la gestión activa y busca lograr menores costos.

El fondo deberá mantener los siguientes límites de inversión:

I. El fondo deberá invertir al menos un ochenta por ciento (80%) del portafolio en valores que conformen el índice, o en los instrumentos que tengan las mismas características o que sean substancialmente idénticos a los componentes del índice tales como certificados de depósitos negociables de acciones (ADRs y GDRs) que se encuentren listados en la BVL o cualquier bolsa de valores reconocida por la SMV.

II. El fondo podrá invertir hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del portafolio en otras inversiones según se detalla en el siguiente acápite.

El fondo podrá invertir el 20% de otras inversiones en los siguientes activos, siempre que el gestor externo estime que la inversión en dichos activos puede contribuir al seguimiento del índice.

I. Depósitos en entidades del sistema financiero constituidas en el país, así como instrumentos representativos de estos depósitos a los que se refiere el inciso c) del Artículo 249 de la Ley.

II. Depósitos en entidades financieras del exterior, así como instrumentos representativos de éstos y valores emitidos en el extranjero a los que se refiere el inciso d) del Artículo 249 de la Ley.

El S&P/BVL Peru Select 20% Capped Index (USD) TR será el índice de referencia del fondo. El índice está diseñado para medir el desempeño de las acciones peruanas más grandes y más líquidas inscritas en la BVL. Los componentes del índice están ponderados en función del esquema de valor por capitalización de mercado ajustado por flotación. Los pesos individuales por componente están sujetos a un tope de 20%.

<sup>1</sup> TR: Retorno Total Bruto (TR), asume que los dividendos regulares pagados en efectivo son reinvertidos en el índice al cierre de la fecha ex date, sin efectuar ajustes con tasas impositivas.

Para mayor información, consulte la metodología de S&P/BVL Peru Indices:

<https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-bvl-peru-select-20-capped-index/#overview>

### Conformación de unidades de creación:

Los inversionistas podrán solicitar la emisión de unidades de participación únicamente a través de un participante autorizado, sin perjuicio que pueda siempre, a través de las sociedades agentes de bolsa, adquirir unidades de participación en el mercado secundario.

Las ordenes de creación podrán ser solicitadas únicamente por los participantes autorizados, sea por cuenta propia o en calidad de intermediarios de inversionista, quienes para efectos de recibir las respectivas unidades de participación deberán entregar a la sociedad administradora, al segundo día bursátil (T+2), todos los componentes de la canasta que haya sido divulgada mediante el archivo de composición de la canasta publicado en la plataforma designada por la sociedad administradora el día bursátil previo al registro de la orden.

Las ordenes de creación serán recibidas por la sociedad administradora dentro de los horarios de negociación establecidos para acciones y valores representativos de derechos sobre acciones correspondiente al segmento de valores de alta liquidez según lo publicado por la BVL en su página web ([www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe)). En el evento en que se reciba una orden de creación una vez expirado el término aquí estipulado, la sociedad administradora podrá rechazar la respectiva orden de creación.

### Redención de unidades de creación:

Los inversionistas podrán solicitar la redención de unidades de participación únicamente a través de un participante autorizado, sin perjuicio que pueda siempre, a través de las sociedades agentes de bolsa, vender unidades de participación en el mercado secundario.

Las órdenes de redención podrán ser solicitadas únicamente por los participantes autorizados, sea por cuenta propia o en calidad de intermediarios de inversionistas. Como contraprestación, la sociedad administradora entregará al participante autorizado, al segundo día bursátil (T+2), los componentes de la canasta divulgados en el archivo de composición de la canasta publicado en la plataforma de la sociedad administradora el día bursátil previo al registro de la orden.

Las órdenes de redención serán recibidas por la sociedad administradora dentro de los horarios de negociación establecidos para acciones y valores representativos de derechos sobre acciones correspondiente al segmento de valores de alta liquidez según lo publicado por la BVL en su página web ([www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe)). En el evento en que se reciba

una orden de redención una vez expirado el término aquí estipulado, la sociedad administradora podrá rechazar la respectiva orden de redención.

### Medios y horario de atención:

Las solicitudes de suscripción y redención se podrán realizar a través de la plataforma designada por El Dorado SAF S.A. en los horarios indicados en el reglamento de participación y el procedimiento de creación y redención comunicada oportunamente a los participantes autorizados.

Asimismo, cualquier requerimiento podrá realizarse en las oficinas de El Dorado SAF S.A. de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 6 p.m. Alternativamente, se podrán realizar vía correo electrónico, en los horarios de atención antes mencionados.

### Perfil de riesgo del fondo:

La explicación de los riesgos inherentes a la inversión en el presente cuadro se encuentra detallada en la sección 3 del reglamento de participación. Los riesgos marcados en el cuadro representan un listado referencial, no es una lista exhaustiva de todos los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el fondo.

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mercado     | <input checked="" type="checkbox"/> Operacional         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cambiario   | <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisor      | <input checked="" type="checkbox"/> País                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial   | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte | <input checked="" type="checkbox"/> Exceso de inversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión | <input checked="" type="checkbox"/> Tributario          |

### Comisiones y gastos del fondo

Gastos a cargo del fondo	%
i) Comisión unificada del fondo y otros <sup>1</sup> :	0.5752% + IGTV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 5% del monto negociado en el mercado local y hasta 3% del monto negociado en el mercado extranjero, más los impuestos de ley

<sup>1</sup>El concepto otro, incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Esta comisión será asumida por el fondo. El IGTV únicamente aplicará sobre la comisión unificada

## Información adicional

---

Custodio: Scotiabank Peru S.A.A.

Gestor Externo: Van Eck Associates Corporation

Participantes Autorizados:

- **BTG Pactual Perú S.A. S.A.B.**  
Av. Santo Toribio 173, Torre 8, Oficina 602, -  
San Isidro - Lima
- **Credicorp Capital S.A.B. S.A.**  
Av. El Derby N°055 Torre 4, Piso 8 - Santiago  
de Surco – Lima
- **Inteligo S.A.B. S.A.**  
Av. Rivera Navarrete N° 501, Piso 21. Edificio  
Capital - San Isidro - Lima
- **Kallpa Securities S.A.B. S.A.**  
Jr. Monterosa N°233, Oficina 902 - Chacarilla  
del Estanque - Santiago de Surco -Lima
- **Larrain Vial S.A.B. S.A.**  
Av. Jorge Basadre N°310 – Piso 8, Of.804 -  
San Isidro - Lima
- **Seminario y Cía. S.A.B. S.A.**  
Calle Amador Merino Reyna 267, Oficina 801 -  
San Isidro – Lima

### Otros datos de interés:

La sociedad administradora ha celebrado un contrato con Van Eck Associates Corporation, a través del cual Van Eck Associates Corporation se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de gestor externo para el desarrollo y la supervisión de la gestión de inversiones del fondo. La información comprendida en este prospecto simplificado puede ser complementada con el reglamento de participación, el anexo del reglamento de participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de El Dorado SAF S.A. ubicado en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N°134, Edificio Panorama Torre I Oficina 604, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, República del Perú y en la página web de la administradora [www.eldorado-am.com.pe](http://www.eldorado-am.com.pe).

Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe). La creación de las unidades de participación del fondo estará precedida de la entrega del reglamento de participación y el prospecto simplificado

### Información del fondo:

- Número de unidades de participación equivalentes a una unidad de creación: 5,000

- Plazo mínimo de permanencia: No aplicable.
- Política de dividendos: Los dividendos en efectivo que otorguen las sociedades emisoras de las acciones que conforman el patrimonio del fondo, previa deducción de gastos aplicables, serán entregados a los inversionistas del fondo.
- La distribución de dividendos será aprobada por el comité de inversiones y será comunicada mediante dos (2) hechos de importancia, el primero en la fecha de acuerdo y el segundo en la fecha de corte. Los dividendos serán pagados con una periodicidad anual. Excepcionalmente, según la periodicidad de recepción dividendos de las acciones que componen el fondo la sociedad administradora podrá realizar distribución de dividendos adicionales.
- Gestión de derechos económicos y políticos: La gestión de los derechos económicos y políticos inherentes a los activos subyacentes del índice que adquiera el fondo, será ejercido en nombre y por cuenta del fondo.
- Distribución de información: La sociedad administradora a través de su Sitio Web ([www.eldorado-am.com.pe](http://www.eldorado-am.com.pe)) publicará la siguiente información:
  - Datos generales del índice
  - Valorización de las unidades de participación.
  - Composición de la cartera diaria del fondo
  - El reglamento y el prospecto simplificado, actualizados
  - Estados financieros del fondo
  - El valor cuota del fondo
  - Indicadores de rentabilidad del fondo
- La sociedad administradora publicará a través plataforma web especialmente diseñada para los participantes autorizados la siguiente información:
  - Composición diaria de la canasta